

Valladolid, 18 de febrero de 2.009

Circular G04-02-2009

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO

Estimado compañero:

En virtud a lo dispuesto en los Estatutos del Colegio, la Junta de Gobierno de este Colegio en sesión celebrada el pasado 27 de enero de 2.009, acordó CONVOCAR ELECCIONES, para la renovación de los siguientes cargos de la Junta de Gobierno (ver nota 1)

- Decano
- Secretario
- Tesorero
- Vocales 1, 3, 5 y 7.

De acuerdo con el siguiente calendario electoral:

| Fase Electoral  | Período                   | Hora                       |
|---|---------------------------|----------------------------|
| Presentación de candidaturas  | 3 de marzo al 20 de marzo | hasta 14,00 h.             |
| Proclamación pública de candidatos.   | 23 de marzo               | 20,30 h.                   |
| Designación por sorteo de los componentes de la Mesa Electoral en sesión pública. | 23 de marzo               | 20,45 h.                   |
| Campaña electoral   | 7 de abril al 27 de abril | hasta 24,00 h. del 27-4-09 |
| Votación  | 28 de abril               | 18,00 a 21,00 h.           |
| Escrutinio y anuncio del resultado elección                                       | 28 de abril               | desde 21,00 h.             |
| Proclamación de candidatos electos en sesión pública                              | 29 de abril               | 19,00 h.                   |

Las disposiciones que regulan todo lo relativo a la elección, tanto para el voto presencial como por correo, están a vuestra disposición en los Locales del Colegio, para cualquier consulta sobre el proceso de elección y forma de realizar la votación.

Esperando tu participación, recibe un cordial saludo,

**Miguel Ángel San José Sacristán**

Secretario

**Nota 1:** En aplicación de lo establecido en el artículo 58º de los Estatutos, aquellos colegiados que no estén en el ejercicio de la profesión podrán concurrir como candidatos para los cargos de Secretario, Tesorero y Vocales 1, 3 y 7.

**Nota 2:** Se consideran electores con derecho a voto todos los colegiados que se encuentren en posesión de sus derechos como miembros del Colegio y figuren incluidos en el censo del Colegio a fecha 18-2-09.

Dicho censo puede ser consultado en el Tablón de Anuncios del Colegio.